

**CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE  
LA PARTE DEMANDADA**

**RAD 2019-821**

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.000.000
NOTIFICACIONES		17.000
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.017.000

SON: DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS

  
**SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR**  
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., 10 AGO. 2020

RAD: 11001400305520190082100

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

  
MARGARETH ROSALYN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha  
11 AGO. 2020 fue notificado el auto  
anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.

  
SANDEA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria